INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 1 PERÍODO: 21 JUNIO AL 20 DE JULIO DE 2022	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	CPS 398 del 2022 – 16 DE JUNIO-2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**FUNDACIÓN FUNCITEG**
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	830.089.058-0
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (8) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000) M/CTE
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	**CUARENTA Y SEIS MILLONES VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($ 46.026.532)**
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O23011605570000001623
FECHA ACTA DE INICIO	21 DE JUNIO 2022
PRÓRROGA[1]	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	20 –FEBRERO -2022
OBJETO DEL CONTRATO	**OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE APOYO LOGÍSTICO Y DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL A MONTO AGOTABLE REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL LOCAL, EN TODOS LOS ESPACIOS, EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE REALICE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 1. Cumplir el contrato teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, pliego de condiciones, en la propuesta y el mismo contrato.	1. Se ha dado cumplimiento al Estudio Previo y a la Propuesta del CPS-398-2022	1. 1er informe de actividad	Ver el presente informe de actividad a corte 20 de junio de 2022
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 2. Suministrar los elementos de logísticas que se requieran para los eventos del Fondo de Desarrollo Local de Engativá en los tiempos estipulados en el numeral 2.3 de este documento.	N/A	N/A	N/A
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 3. El contratista deberá contar con un grupo de trabajo o producción que atienda las necesidades del Fondo de Desarrollo Local de Engativá quienes se reunirán con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato para definir los elementos logísticos, los eventos y necesidades del Fondo de	1. Se realizó reunión de conformación de comité técnico conforme lo establece el Estudio Previo	1. Conformación comité técnico	**ANEXO 1.** Copia de acta de conformación comité técnico de fecha 28 de Junio de 2022

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Desarrollo Local de Engativá y así mismo para establecer el cronograma de entregas o montajes en cada lugar establecido.			
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 4. Asistir a reuniones y comités citados por la Alcaldía Local de Engativá.	1. Se realizó reunión de conformación de comité técnico conforme lo establece el Estudio Previo	1. Conformación comité técnico	Ver ANEXO 1. Copia de acta de conformación comité técnico de fecha 28 de junio de 2022, del 1er informe de actividad corte 20 de julio 2022
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 5. Programar los transportes requeridos para llevar y recoger los elementos de logística según el cronograma de entrega y montajes en lugares y días establecidos.	N/A	N/A	N/A

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 6. Proyectar, planear y realizar los eventos y la logística de las actividades del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.	N/A	N/A	N/A
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 7. Presentar mensualmente informe de actividades logísticas y de insumos acordes al desarrollo del contrato.	1. Se realizó la presentación del 1er informe de actividades logísticas y de insumos a corte 20 de julio de 2022	1. 1er informe de actividad físico financiero	Ver el presente informe de actividad a corte 20 de julio de 2022
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 8. Organizar las actividades a desarrollar con planeación y velar por el correcto cumplimiento de estas.	1. Se desarrolló el evento INTI RAYMI el 30 de Julio del año 2022 en las instalaciones del Parque Unidad Deportiva el Salitre Calle 63 # 68/45	1. Evento INTI RAYMI	**ANEXO 2.** Copia del acta del Evento INTI RAYMI de fecha 30 de junio de 2022.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 9. El contratista debe garantizar la adecuada gestión de los residuos generados durante el evento; por lo cual debe proporcionar elementos señalizados para su almacenamiento en el área que se desarrollará el evento y así como efectuar el adecuado aprovechamiento o disposición final de los mismos	N/A	N/A	N/A
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 10. El contratista deberá garantizar el uso de materiales reciclados para el embalaje de los productos. (No se permite el uso de icopor y/o materiales de un solo uso).	N/A	N/A	N/A

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 11. Los productos de papel, como servilletas, toallas de manos, entre otros deben ser fabricados con: residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles.	Las servilletas utilizadas en el desarrollo del evento INTI RAYMI son provenirte de fuentes renovales	Utilización de elementos de fuentes forestales sostenibles	Utilización de elementos de fuentes forestales sostenibles
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 12. Garantizar que dentro de los alimentos suministrados se incluirán productos orgánicos, que fomenten el agro redes y la creación de alternativas económicas en toda la ciudad haciendo hincapié en la zona rural, para dar cumplimiento al Acuerdo 540 de 2013.	Se garantizó que los alimentos suministrados para el desarrollo del evento INTI RAYMI se incluyeron productos orgánicos, que fomentan agro redes y la creación de alternativas económicas en toda la ciudad haciendo hincapié en la zona rural, para dar cumplimiento al Acuerdo 540 de 2013.	Se garantizó que los alimentos suministrados para el desarrollo del evento INTI RAYMI se incluyeron productos orgánicos, que fomentan agro redes y la creación de alternativas económicas en toda la ciudad haciendo hincapié en la zona rural, para dar cumplimiento al Acuerdo 540 de 2013.	Se garantizó que los alimentos suministrados para el desarrollo del evento INTI RAYMI se incluyeron productos orgánicos, que fomentan agro redes y la creación de alternativas económicas en toda la ciudad haciendo hincapié en la zona rural, para dar cumplimiento al Acuerdo 540 de 2013.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 13. El contratista debe garantizar la adecuada gestión de los residuos generados durante el evento; por lo cual debe proporcionar elementos señalizados para su almacenamiento en el área que se desarrollará el evento y así como efectuar el adecuado aprovechamiento o disposición final de los mismos.	N/A	N/A	N/A
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 14. Atender las inspecciones ambientales realizadas por la SDG, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico	N/A	N/A	N/A

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 15. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.	Se ha Mantenido estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.	Se ha Mantenido estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.	Se ha Mantenido estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 16. Verificar que los bienes que se entreguen durante la ejecución del contrato se facturen de acuerdo con los precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, ofertados por el contratista	1. Se realizó la facturación de los bienes y servicios suministrados en el desarrollo del evento INTI RAYMI, conforme a la oferta económica CPS-398-2022	1. Facturación electrónica	**ANEXO 3**. Copia de la factura de los bines y servicios suministrador a corte 20 de julio de 2022
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 17. Establecer los procedimientos y controles necesarios con el fin de contar con información verídica y suficiente de los elementos entregados, en cuanto a su cantidad, características, fecha de entrega, valores unitarios con IVA, valor total con IVA, y demás especificaciones contenidas en la invitación	1. Se realizó la entrega de los bienes y servicios para el desarrollo del evento INTI RAYMI , a través de acta de verificación, de fecha 30 de julio de 2022	1. Acta de verificación de bienes y servicios evento INTI RAYMI	VER ANEXO 2. Copia del acta del Evento INTI RAYMI de fecha 30 de junio de 2022, **Del 1er informe a corte 20 de julio de 2022 -**

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 18. Emplear en la ejecución del contrato el personal idóneo y suficiente y presentar los soportes requeridos en el tiempo indicado en los pliegos de condiciones.	1. Se realizó la vinculación del personal idóneo para la ejecución en el tiempo indicado en los pliegos de condiciones - Coordinador General - Auxiliar Logístico	1. Hojas de Vida - Coordinador General - Auxiliar Logístico	**ANEXO 4.** Copia del Email enviando hojas de vida al apoyo a la supervisión **ANEXO 4.1** Copia de la hoja de vida del Coordinador general **ANEXO 4.2**. Copia de la hoja de vida del Auxiliar Logístico
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 19. Garantizar el transporte adecuado y suficiente para cumplir con las condiciones y tiempos establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	N/A	N/A
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 20. En caso de requerir algún elemento no contemplado en los estudios previos el contratista deberá presentar tres cotizaciones de elemento y/o servicio solicitado.	1. Se realizaron tres cotizaciones de los elementos solicitados para el desarrollo del evento INTI RAYMI, que no se encuentran en la propuesta presentada por el operador Funciteg, los cuales son: - Alquiler de Una Batería - Alquiler de amplificador para guitara	1- Cotizaciones	**ANEXO 5.** Copia Cotización # 1 **ANEXO 5.1** Copia Cotización # 2

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 21. Pagar al Fondo de Desarrollo Local de Engativá todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	N/A	N/A	N/A
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 22. Mantener los precios presentados en la propuesta durante el tiempo de la vigencia del contrato.	1. Se realizó el 1er informe financiero a corte 20 de julio de 2022	1. 1er informe financiero	**ANEXO 6.** 1ER informe financiero a corte 20 de julio 2022 - Autorización facturación - Parafiscales - Factura # 127 - Parafiscales - Resolución de facturación - Resolución permanencia régimen Especial - Rut - Rit - Certificado Bancario
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 23. Cumplir con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.	1. Se le dio cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas exigidas para el desarrollo del eventos INTI RAYMI	1. Acta de verificación de elementos y servicios	VER ANEXO 2. Copia del acta del Evento INTI RAYMI de fecha 30 de junio de 2022, **Del 1er informe a corte 20 de julio de 2022**

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 24. En todos los casos el personal de apoyo logístico en los eventos programados deberá garantizar el cumplimiento y dotación de elementos y protocolos de bioseguridad respectivamente.	N/A	N/A	N/A
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 25. Priorizar la contratación de mujeres con factores que acentúen su vulnerabilidad como ser víctima del conflicto armado, pertenencia a algún grupo étnico, discapacidad, mujer jefa de hogar, etc.	N/A	N/A	N/A
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 26. Prevenir, corregir y denunciar, ante las autoridades administrativas y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género.	N/A	N/A	N/A

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 27. Evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil.	N/A	N/A	N/A
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 28. Suministrar a la interventoría y/o a la supervisión del contrato, los soportes que solicite la entidad y que permitan acreditar la vinculación y permanencia de las mujeres en el porcentaje mínimo señalado, durante toda la ejecución del contrato.	N/A	N/A	N/A
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 29. Tener la logística necesaria (transporte y personal necesarios y apropiados) para instalar y suministrar los elementos cuando el Fondo de Desarrollo Local de Engativá así lo requiera.	N/A	N/A	N/A

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 30. Suministro de personal encargado de apoyar logísticamente los eventos, el cual debe cumplir en todos los casos con los protocolos de bioseguridad frente al Covid-19, establecidas en la normatividad vigente aplicable al momento de la ejecución del contrato.	N/A	N/A	N/A
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 31. Suministro de personal que presten el servicio de guías y protocolo para la recepción de los participantes e invitados al evento.	N/A	N/A	N/A
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 32. El contratista deberá hacer el ingreso al almacén del Fondo de Desarrollo Local de Engativá de acuerdo a lo establecido en el procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios locales, en los casos en que aplique.	N/A	N/A	N/A

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 33. El personal de logística deberá estar debidamente uniformado y con los elementos de seguridad necesarios para el desarrollo de las actividades como transporte, montaje y desmontaje de elementos de sistema y de sonidos y demás que se requieran para la operación de los elementos logísticos.	N/A	N/A	N/A
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 34. El coordinador logístico (líder del Proyecto) analizará el tipo de evento para prever todas las necesidades que puedan surgir y ejecutar las acciones precisas cubrir de manera eficiente su ejecución. Es importante establecer desde un primer momento las necesidades específicas y calcular los costos que supondrá.	1. Se realizó la coordinación de la ejecución del evento INTI RAYMI 2. Se realizó el pago al Coordinador General para la Prestación de servicios en el periodo correspondiente a 21 de junio hasta el 20 de julio 2022	1. Coordinación 2. Paz Y Salvo	VER ANEXO 2. Copia del acta del Evento INTI RAYMI de fecha 30 de junio de 2022, **Del 1er informe a corte 20 de julio de 2022** **ANEXO 7.** Copia de paz y salvo del Coordinador General del 1er mes de corte 20 julio 2022

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 35. El contratista deberá estar a disposición del Fondo de Desarrollo Local de Engativá en las eventualidades que se presenten para suministrar los elementos que se le requieran de manera prioritaria máximo hasta 4 horas antes del evento. El resultado de todo este análisis será el presupuesto preciso para llevar a cabo el evento.	VER ANEXO 2. Copia del acta del Evento INTI RAYMI de fecha 30 de junio de 2022, **Del 1er informe a corte 20 de julio de 2022**	VER ANEXO 2. Copia del acta del Evento INTI RAYMI de fecha 30 de junio de 2022, **Del 1er informe a corte 20 de julio de 2022**	VER ANEXO 2. Copia del acta del Evento INTI RAYMI de fecha 30 de junio de 2022, **Del 1er informe a corte 20 de julio de 2022**
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 36. El contratista deberá tener en cuenta cuando se realicen conexiones eléctricas tener las medidas de seguridad para este tema como: tomas de tierra, diferenciales, cubre cables entre otras.	N/A	N/A	N/A

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 37. El contratista deberá planificar los tiempos de montajes y pruebas y deberá respetarlos y cumplirlos con el fin de evitar atrasos en la logística de los eventos. En casos de fallos de materiales y otros incidentes, hay que calibrar según el tiempo planificado lo que puede llevar a arreglar las complicaciones.	VER ANEXO 2. Copia del acta del Evento INTI RAYMI de fecha 30 de junio de 2022, **Del 1er informe a corte 20 de julio de 2022**	VER ANEXO 2. Copia del acta del Evento INTI RAYMI de fecha 30 de junio de 2022, **Del 1er informe a corte 20 de julio de 2022**	VER ANEXO 2. Copia del acta del Evento INTI RAYMI de fecha 30 de junio de 2022, **Del 1er informe a corte 20 de julio de 2022**
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 38. El contratista debe cumplir con el proceso de producción en su totalidad el cual no se termina con el evento en sí, cuando se realiza un montaje, también se debe coordinar el desmontaje posterior al evento.	VER ANEXO 2. Copia del acta del Evento INTI RAYMI de fecha 30 de junio de 2022, **Del 1er informe a corte 20 de julio de 2022**	VER ANEXO 2. Copia del acta del Evento INTI RAYMI de fecha 30 de junio de 2022, **Del 1er informe a corte 20 de julio de 2022**	VER ANEXO 2. Copia del acta del Evento INTI RAYMI de fecha 30 de junio de 2022, **Del 1er informe a corte 20 de julio de 2022**
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 39. Cumplir con las directrices que dispongan el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato con relación al cumplimiento del objeto del contrato.	VER ANEXO 2. Copia del acta del Evento INTI RAYMI de fecha 30 de junio de 2022, **Del 1er informe a corte 20 de julio de 2022**	VER ANEXO 2. Copia del acta del Evento INTI RAYMI de fecha 30 de junio de 2022, **Del 1er informe a corte 20 de julio de 2022**	VER ANEXO 2. Copia del acta del Evento INTI RAYMI de fecha 30 de junio de 2022, **Del 1er informe a corte 20 de julio de 2022**

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 40. Gestionar, tramitar y obtener las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para la ejecución de cada uno de los eventos cuando se requiera.	N/A	N/A	N/A
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 41. Las demás inherentes al desarrollo del objeto del contrato y de las actividades de este.	N/A	N/A	N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	APORTE PARAFISCALES	**APORTE PARAFISCALES**	**APORTE PARAFISCALES**

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:** **Nombre: LUIS CARLOS SERPA ZAMBRANO** **Cédula: 10.884.923 DE SAN MARCOS SUCRE**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre:** ANGELA MARIA MORENO TORRES **Cargo: ALCALDESA LOCAL DE ENGATIVA** **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISIÓN** **MIGUEL ANGEL ACOSTA PEREZ** **Firma:**

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.
* Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones.